

*Acta de la 41era Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Acta N°	041º
Sesión Ordinaria N°	041º
Fecha	06.04.2017
Lugar	Sala Matías Manzanilla – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Hora de inicio	11:00 a.m.
Sector Estado	
MTPE	Augusto Eguiguren Praeli
ESSALUD	Alina Mendoza Carrión
CENSOPAS	Javier Falcón Sánchez
Sector trabajador	
CATP	María Covarrubias Hermoza
CTP	Hermenegilda Bueno Luna
Sector empleador	
CONFIEP	Cecilia Rosell Grijalba
	Ángel Armijo Hidalgo
	Ángel Murillo Bárcena
Informes	
Orden del día	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Plan de Seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo -2017. 2. Aprobación de la Estrategia de Asistencia Técnica a los CORSSATs y sus secretarías Técnicas. 	
Informes	
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Informe sobre la aprobación por Decreto Supremo del Plan Nacional de SST.</u> Al respecto, el Secretario Técnico informa que el día 05 de abril del presente año se ha recibido el Decreto Supremo suscrito por la Ministra de Salud por lo que se espera la pronta publicación del Plan. 2. <u>Informe sobre la aprobación por Decreto Supremo de la ampliación del Listado del Anexo 5 del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.</u> El Secretario Técnico otorga la palabra al representante del Ministerio de Salud para el informe respectivo. En primer lugar, el representante del MINSA informa sobre el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de su institución y señala que es posible que las competencias relacionadas a seguridad y salud ocupacional pasen a CENSOPAS. Sobre el Listado del Anexo 5 del SCTR señala que el proyecto de norma actualmente se encuentra en la Secretaría del Consejo de Ministros y que posiblemente por la coyuntura no ha podido ser revisada. 3. <u>Informe sobre el pedido de creación de un observatorio de SST.</u> Se informa que la Secretaría Técnica ha recibido el pedido de la CATP para la creación de un observatorio sobre SST, a fin de contar con información para la toma de decisiones. Al respecto, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el trabajo cuenta con un soporte posible para este observatorio, por lo que se propone que en sesiones futuras se trabaje una propuesta de atención a este pedido. 	

*Acta de la 41era Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

4. Informe sobre las propuestas de modificación de la Ley de SST y su reglamento por parte del Ejecutivo. La Secretaría Técnica presenta los alcances de la propuesta de modificación y, posteriormente, invita a los consejeros a definir la metodología para la revisión y opinión de las propuestas.

Comentarios de los Consejeros (si los hubiera)

María Covarrubias: La consejera es de la opinión que el estado de emergencia en algunas regiones del país no debería impedir que el proyecto normativo que amplía el Listado del Anexo 5 del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo sea aprobado. Al respecto, propone que la norma se publique con una disposición transitoria que señale que en los lugares donde se haya declarado estado de emergencia se difiera su aplicación por un tiempo.

Sobre el alcance de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 003-2017-TR, en lo que se refiere a las licencias de los consejeros, solicita que se aclare los términos de esta disposición a fin de facilitar la participación de los miembros del CONSSAT.

Hermenegilda Bueno: Informa sobre el accidente que se suscitó en la Municipalidad de San Sebastián de Cusco, donde fallecieron 3 obreros, los cuales estaban afiliados al sindicato de la CTP. Señala que en el centro de trabajo de estos obreros no se ha cumplido con la protección adecuada; sin embargo, luego del accidente se acercó un inspector auxiliar, quien ha declarado en un medio de comunicación que sí han tenido protección personal. Al respecto, señala que la Dirección Regional no está asumiendo a cabalidad el rol que le compete, porque no cumple su labor de fiscalización, ni de prevención.

Viceministro de Trabajo:

Sobre el proyecto normativo que amplía el Listado del Anexo 5 del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo informa que se propuso ante la Secretaría del Consejo de Ministros publicar todo el listado y colocar un plazo para las actividades que se desarrollan en los lugares que se encuentran en emergencia; sin embargo no fue aceptada porque se viene priorizando la atención de las emergencias a nivel nacional.

Sobre el Informe de la Consejera Hermenegilda Bueno informa sobre las acciones tomadas para la instalación de la Intendencia Regional de SUNAFIL en Cusco.

Acuerdos / Compromisos(s) (si los hubiera)

Se acuerda solicitar al órgano de línea competente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la precisión sobre el alcance de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 003-2017-TR, en lo que se refiere a las licencias a los consejeros del CONSSAT y de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CORSSAT).

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Aprobación del Plan de Seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2017.

Acuerdos (s) :

Se aprueba por consenso la propuesta de Plan de Seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo -2017.

*Acta de la 41era Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Asimismo, se aprueba la conformación de 3 comisiones técnicas temporales:

- a) CTT para la elaboración del informe sobre el Convenio 187 de la OIT, referido al marco promocional de la OIT. Plazo 2 meses.
- b) CTT para la revisión y consenso de la propuesta de reglamento sectorial para el sector construcción – Norma Técnica G-050. Plazo 3 meses.
- c) CTT para elaborar la propuesta de indicadores de siniestralidad laboral. Plazo 5 meses.

Por otro lado, se acuerda hacer la revisión de las propuestas de modificación de la Ley de SST y su reglamento en el plazo de 45 días, para ello la Secretaría técnica enviará el día 07 de abril del presente, una propuesta de cronograma a los consejeros.

Comentarios de Consejeros:

Cecilia Rosell: Propone que se incluya en el estudio técnico sobre accidentabilidad el aspecto de la informalidad laboral y en el caso del estudio técnico sobre enfermedades profesionales señala que sería conveniente determinar previamente cuáles se consideran enfermedades profesionales; asimismo, solicita que se traiga a la mesa de diálogo la propuesta del sector donde se llevará a cabo el diagnóstico.

María Covarrubias: Señala que el examen médico ocupacional de entrada que se suprimió con la modificación de la Ley 29783 servía para identificar desde cuándo se generó la enfermedad profesional, lo cual era un indicador objetivo para determinar si el trabajador entraba sano o enfermo producto de una actividad ocupacional previa. En ese sentido, sugiere que se considere la revisión de la modificación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en este aspecto.

Secretaría Técnica: Respecto a los exámenes médicos ocupacionales señala que dentro de la propuesta de modificación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento se ha considerado una alternativa a cargo de la autoridad de salud competente.

Punto 2: Aprobación de la Estrategia de Asistencia Técnica a los CORSSATs y sus secretarías Técnicas.

Acuerdos (s) :

Se aprueba por consenso la Estrategia de Asistencia Técnica a los CORSSATs y sus secretarías Técnicas. Asimismo, se aprueba el cronograma de asistencias técnicas a las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Comentarios de Consejeros:

Cecilia Rosell: Propone que se elabore una herramienta denominada “preguntas frecuentes” y que en el Programa se especifique que este se encuentra alineado al Plan y a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y que las líneas de acción no deben exceder las funciones asignadas a los CORSSATs.

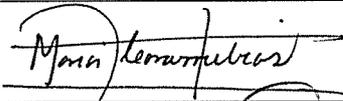
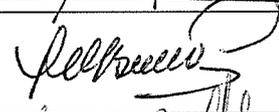
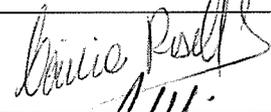
Ángel Murillo: Solicita que se informe acerca de las pruebas piloto sobre el Registro Único de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.

Secretaría Técnica: Sobre el piloto del Registro Único de Accidentes de Trabajo informa que aún se están inscribiendo a quienes deseen colaborar con las pruebas, las cuales durarán unos 15 días. Asimismo, se informa que se está coordinando con EsSalud para alinear los formatos, así como con el Ministerio de Energía y Minas y con el Ministerio de Salud, sin embargo con este último no se han podido concretar las coordinaciones debido a su reciente reorganización.

*Acta de la 41era Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Finalmente, se solicita que una de las reuniones tripartitas con motivo de la revisión de las propuestas de modificación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, sea considerada como sesión ordinaria con ese único punto de agenda, lo cual es aceptado por consenso.

Siendo las 13:00 p.m. horas, se da por concluida la sesión, y en señal de conformidad con los acuerdos adoptados, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de abril 2017.

MTPE	T	AUGUSTO EGUIGUREN PRAELI	
ESSALUD	T	ALINA MENDOZA CARRIÓN	
CENSOPAS	T	JAVIER FALCÓN SÁNCHEZ	
CATP	T	MARÍA COVARRUBIAS HERMOZA	
CTP	T	HERMENEGILDA BUENO LUNA	
CONFIEP	T	CECILIA ROSELL GRIJALBA	
	T	ANGEL ARMIJO HIDALGO	
	T	ÁNGEL MURILLO BÁRCENA	
SECRETARÍA TÉCNICA		EDGARDO BALBÍN TORRES	